

Sesión XXVIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, á las doce del día diez de octubre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Leopoldo Castillo Murillo, don Desiderio González González y el suplente don Trinidad Gumbado Moya, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Artº II

Vista la cuenta que presentó el Sr Médico del Pueblo, por medicinas á pobres en el mes ppdo, se acuerda: pagarlas como sigue: doce colones de la Ribera y nueve colones del Centro, advirtiéndose que se toman la suma de tres colones como empréstito de los fondos del Centro, para que cuando tengan fondos lo reintegren, y autorizase al Sr Jefe Político para girar por estas sumas. -

Artº III

Tráida á la vista la renuncia que con el carácter de irrevocable, presentó don Daniel Ace Villalobos del cargo de miembro propietario de esta Corporación, y considerando justos los motivos en que la funda, se acuerda: admitirla, y darle las gracias al Sr Ace por los importantes servicios prestados durante el tiempo que desempeñó ese puesto, y llamar para que lo sustituya por el tiempo que faltó al segundo suplente don Trinidad Gumbado Moya. -

Artº IIII

Tráidos á la vista los cuadros de mostrativos de ingresos y egreso habidos en la Tesorería Municipal de este cantón durante el mes de Setiembre ppdo, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada. -

Artº V

Se acuerda pagar las siguientes cuentas

del modo siguiente: del censo veintiocho
colones noventa céntimos y de la araución
diez colones por exceso de gastos habidos
en la celebración del quince de setiembre
véntidos, según cuentas comprobadas, y
por alquiler de pasto para el cuidado de
animales de la policía y alquiler de
bestias para comisiones de la misma,
y se autoriza al Sr. Jefe Político para
giron por esos valores. a la orden de don
Neco Zumbado. -

Artº VI

Siendo de necesidad mandar hacer
algunos talonarios, se acuerda: autorizar
al Sr. Jefe Político para que los mande
hacer y gire por su valor por iguales
partes del Centro la Ribera y la Asunción. -

Artº VII

Oraído a la vista el oficio N° 371 del
Sr. Jefe Político de este Cantón, por el que
adjunta la Circular 1195 de fines del Comité
mes, publicada en la Gaceta N° 82 de seis
de este mismo mes, se acuerda: nombrar
una Comisión compuesta de los Señores don
Juan Chaves, don Filadelfo González y
don Esteban Murillo, para que con vista
de la dicha Circular informen a este Mu-
nicipio en su oportunidad. -

Artº VIII

Habiendo informado a esta Corporación
el Sr. Jefe Político de este lugar, de que
el Sr. Ministro de Fomento tuvo a bien
donar tres rieles para con ellos formar un
puente de a pie sobre el río "Quebrada
Seca" en esta villa, se acuerda: dar las
mas expresivas gracias al Sr. Ministro
por el valioso y oportuno obsequio de que
se ha hecho mérito.

Artº IX

En virtud del informe que da el Sr. Jefe
Político de este Cantón, de que el Sr. Admº
Gral del Ferrocarril al Pacífico, no tuvo

inconveniente en obsequiar tus vias para la construcción de un puente de a' pie sobre el río "Quebrada Seca" en estas villas, se acuerda: dar una vez mas las gracias a dicho Sr. Adm^o por tan oportuno y valioso obsequio, y manifestarle además que el pueblo en general le está agradecido por tantos servicios y marcadas deferencias. -

Art^o X

Por cuanto don Blas Aro aún no ha colocado el cerrojo a la puerta de calle de la Cácel de esta villa, según convenios al efecto, se acuerda: llamar nuevamente la atención de dicho Sr. para que cuanto antes haga este trabajo. -

Art^o XI

Siendo de necesidad colocar un excusado en debida forma en la Cácel de esta villa para utilizar con el la cloaca construida allí y por higiene conveniente se acuerda: Comisionar al Sr. Jefe Político de este lugar para que compré un excusado moderno y lo mande colocar en el lugar respectivo girando por los valores de los fondos del Centro. -

Art^o XII

En virtud de encontrarse en deperfección la plaza pública de esta villa, y siendo necesario su arreglo de nivelación y rellenos, se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político de este cantón para que proceda a ejecutar esos trabajos, y busque la persona que se encargue de estos trabajos y para que gire semanalmente por los gastos que demanden de los fondos del Centro, (y a la vez para que por telégrafo) digo:

Art^o XIII

Se acuerda: Suplicar al Supremo Gobierno por el órgano correspondiente, se difunda si lo tiene a bien ordenar a la Dirección G^{al} de Obras Públicas, el envío de un

Ingeniero para hacer un estudio urgente en la plaza pública de esta villa, lo que se piensa nivelar, por lo que se piensa en estos trabajos, encontrarse en pésimo estado, trabajo que se piensa llevar a efecto en este mes por la comodidad de encontrarse el terreno húmedo y por lo tanto fácil de trabajar, y haber en la actualidad personas desocupadas que se pueden ocupar en esos trabajos y con economía.

Art. XIII

Siendo de imprescindible necesidad proveer de una bestia para las comisiones de la policía, lo mismo que para alquilar un potrero para los animales que entran al fondo, se acuerda: Comisionar al Regidor don Desiderio González para la compra de dicha bestia y para que trate el potrero, autorizando al Sr. Jefe Político para girar por el valor de la bestia y alquiler de potrero, de los fondos del Arco, la Ribera y la Asunción en proporción equitativa --

Art. XV

Con motivo de las fuertes lluvias, las aguas de la paja de agua que abastece al Sr. Rafael de Hualajueta, están haciendo daños de consideración en los caminos y propiedades de esta jurisdicción, por falta de una compuerta que gradúe la entrada del agua de dicha paja de agua, se acuerda: Suplicar al Sr. Gobernador de Hualajueta por medio del Sr. Gobernador de esta provincia, se digna ordenar aunque por el momento provisionalmente ese trabajo, pues es de urgente necesidad, en su demora de día por día se sufren daños que más tarde cuesta repararlos. --

Art. XVI

Habiéndose presentado don Pedro Pérez solicitando permiso para colocar dos postes en el solar del Rastro en un lugar

que no haya perjuicio, se acuerda: de conformidad. - Siendo las dos de la tarde del mismo día, terminó la sesión. - Nota. página 181, línea 36 las palabras entre paréntesis no se lean. -

Leopoldo Barillo


Residerio González

Ernesto Humboldt

Nereo Humboldt